Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
FOLIADO
Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, **ABOG. JULIO CESAR CABAÑAS MAZACOTTE, con Cédula de Identidad N° 1.018.336**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RPM DISTRIBUIDORA** domiciliada en Morquio 853 entre Fernando de la Mora y Mencia de Sanabria, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO**, con Cédula de Identidad N° **2.438.427**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PAPEL, CARTON E IMPRESOS PARA LA C.J. ALTO PARAGUAY",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PAPEL, CARTON E IMPRESOS PARA LA C.J. ALTO PARAGUAY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*3*	*0*	*330*	*10*	*1*	*1*	*13.779.400*
2016	*2*	*2*	*3*	*0*	*340*	*10*	*1*	*1*	*56.699.675*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 314.957.

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte
Presidente

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 540.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	44122109-001	BROCHES N° 4	ACC	BRASIL	UNIDAD	EN CAJA CONTENIENDO 72 UNIDADES	30	3900	117.000
3	44122109-001	BROCHES N° 8	ACC	BRASIL	UNIDAD	EN CAJA CONTENIENDO 72 UNIDADES	30	6500	195.000
4	44122109-001	BROCHES N° 10	ACC	BRASIL	UNIDAD	EN CAJA CONTENIENDO 72 UNIDADES	30	9800	294.000
6	60121535-001	BORRADOR DE GOMA COMÚN	MERCUR	CHINA	UNIDAD	POR UNIDAD	40	450	18.000
9	31201512-001	CINTA ENGOMADA PARA EMBALAGE	FITABRAS	PARAGUAY	UNIDAD	POR UNIDAD	100	4500	450.000
11	44122104-003	CLIP GRANDE	FLYINGDEER	CHINA	UNIDAD	EN CAJA CONTENIENDO 100 CLIPS	50	3300	165.000
12	44122107-001	CARGA P/ PRESILLADORA 24/6	GREAT	CHINA	UNIDAD	EN CAJITAS CONTENIENDO 1000 GRAMPAS	100	900	90.000
13	44121706-001	LÁPICES DE PAPEL	FOSKA	CHINA	UNIDAD	POR UNIDAD	100	450	45.000
32	44121708-003	MARCADORES GRUESOS PARA PIZARRA ACRÍLICA COLOR AZUL	LUXOR	CHINA	UNIDAD	POR UNIDAD	15	2100	31.500
33	44121708-003	MARCADORES GRUESOS PARA PIZARRA ACRÍLICA COLOR ROJO	LUXOR	CHINA	UNIDAD	POR UNIDAD	15	2100	31.500
34	44121708-003	MARCADORES GRUESOS PARA PIZARRA ACRÍLICA COLOR VERDE	LUXOR	CHINA	UNIDAD	POR UNIDAD	15	2100	31.500
42	44121618-001	TIJERAS	STAINLES	CHINA	UNIDAD	POR UNIDAD	50	3.300	165.000
51	44101716-001	PERFORADORA GRANDE	EAGLE	CHINA	UNIDAD	EN CAJA CONTENIENDO 1 UNIDAD	2	220.000	440.000
53	44121801-004	CORRECTOR A CINTA	EAGLE	CHINA	UNIDAD	POR UNIDAD	30	4.400	132.000
							Total:		2.205.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 2.205.500 (Guaraníes Dos millones doscientos cinco mil quinientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la 16/12/12 hasta 31/12/16

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Heriberto Colombino y Cptan. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sección Patrimonio y Suministro.

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Abog. Julio C. Cabañas Mazzotte
Presidente

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Patrimonio y Suministro.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 16 del mes diciembre y año 2016.

Firmado por: ***ABOG. JULIO CESAR CABAÑAS MAZACOTTE*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: ***EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO*** en nombre del Proveedor.

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677